

Luz Aide Saldarriaga Urrego

De: SEBASTIAN LOPERA LÓPEZ <saludocupacional@metrosalud.gov.co>
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 9:51 a. m.
Para: luz.saldarriaga@metrosalud.gov.co
CC: 'Janeth Peña Caicedo'
Asunto: Solicitud de Información

Buenos Días.
Cordial Saludo.

Para dar respuesta a tu inquietud te informo:

1. La aplicación de la batería de riesgo psicosocial debe ser presencial.
2. Por norma, se debe aplicar al 70% de los servidores (1376). Deben haber representantes de TODAS las sedes (incluyendo personal administrativo y asistencial).
3. Las actividades de la etapa 1 son definidas directamente por la persona y/o empresa que vaya a implementar la Batería.

Atentamente,



Alcaldía de Medellín

Sebastian Lopera Lopez
Líder Salud Ocupacional
Oficina Salud Ocupacional
Dirección Talento Humano
Teléfono: 5117505 Ext. 1203 -5134080
saludocupacional@metrosalud.gov.co
Carrera 50 A # 44-27

www.metrosalud.gov.co

